

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL PUNO

N° 011-2020

En la ciudad de Puno, siendo horas once y treinta horas de la mañana, del día martes catorce de julio del dos mil veinte, mediante sesión virtual vía aplicativo Skype, a convocatoria del Presidente del Consejo Regional de Puno, Ing. Walter Mamani Quispe, se encuentran presentes de manera virtual los Consejeros de la Región Puno, Consejero Jose Luis Borda Cahua, Consejero Pelayo Cuba Perez, Consejero Abdon Vidal Pacco Hanco, Consejera Noemi Elsa Cordova Leqqe, Consejero Domingo Quispe Tancara, Consejero Freddy Efraín Rivera Cutipa, Consejero Jaime Chambilla Maquera, Consejera Nury Mamani Machaca, Consejero German Alejo Apaza, Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, Consejero Samuel Pacori Lopez, Consejero Hector Coaquira Apaza, Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, Consejera Nancy Salluca Huaraya, Consejero Wilfredo Melendez Toledo y Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coylla, contando con el Quorum Reglamentario, el Presidente del Consejo, da por iniciada la sesión extraordinaria de consejo;

Presidente de Consejo Regional.- Hace llegar un cordial saludo a los consejeros regionales conectados mediante este medio y manifiesta que se procederá a desarrollar la presente agenda programada para el día de hoy conforme al orden del día.

I.- ORDEN DEL DÍA:

1.1.- OFICIO N° 139-2020-GR. PUNO/CRP-PCR. CON EL ASUNTO: INVITACION A SESION DE CONSEJO REGIONAL, DIRIGIDO AL PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

Secretario Técnico, da lectura al documento mediante el cual se le invita a sesión de consejo regional al Abog. Santiago Patricio Molina Lazo, a fin de que informe sobre las acciones tomadas desde su despacho y en calidad de Procurador Publico del Gobierno Regional en referencia a la demanda de acción de amparo interpuesta por el Gerente Regional del Gobierno Regional de Puno Dante Coasaca Núñez en contra del consejo regional entre otros, debiendo presentar un informe por mesa de partes del Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional. - Informa al pleno del consejo regional que el Procurador Publico del Gobierno Regional es el que asume la defensa del consejo regional conforme a sus funciones y atribuciones, asimismo pone de conocimiento que el día de

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ing. Wismer Alfredo Corno Miranda
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Lic. Nury Mamani Machaca
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Cordova Leqq
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhuliana Chalco Coylla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO

Lic. Jaime Chamilla Naranjo
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL CAJALLO - ILLAVE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pacohuanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN RAFAEL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Jorge Antonio Zuñiga Pineda
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. German Alejo Apaza
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Pelayo Cuba Perez
CONSEJERO REGIONAL



Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL
SANDIA



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Are. Lizabeth Marisol Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
LAMPARA

000782

ayer el mismo procedió con responder a la demanda interpuesta en contra del Consejo Regional, así como apersonarse a dicho proceso, encontrándose conectado vía plataforma virtual conforme a la invitación realizada, dejando constancia que el mismo no coordinó con el Consejo Regional a fin de hacerle llegar copias del audio y video entre otros.

Procurador Publico del Gobierno Regional. – Una vez conectado vía plataforma virtual SKIPE, Informa al Pleno del Consejo Regional que efectivamente fue notificado con la demanda de acción de amparo interpuesta por el Gerente General del Gobierno Regional Puno, sr. Dante Coasaca Núñez en contra del Consejo Regional Puno ante el tercer juzgado civil de esta jurisdicción, supuestamente por la vulneración de sus derechos en el debido proceso entre otros. Cometida presuntamente por el Pleno del Consejo Regional de Puno. Solicitando entre otros se declare la inaplicación del Acuerdo Regional 058-2020-GRP-CRP de fecha 11 de julio del 2020 por el cual se admitía el pedido de interpelación en contra del gerente general del Gobierno Regional de Puno junto al pliego interpelatorio entre otros; conforme obra en dicha demanda de amparo el cual forma parte de la presente.

Por otro lado, pone de conocimiento al Pleno del Consejo Regional que la demanda de amparo fue contestada debidamente fundamentada, acorde al art. 20 del código procesal constitucional entre otros. Así mismo manifestó que el demandante no ha invocado la protección de ningún derecho fundamental que este establecido en el código procesal constitucional para hacer ventilado como acción de amparo debiendo acudir a la vía administrativa respectiva, por lo que en el escrito de contestación a la demanda solicitamos que se declare infundado por parte del órgano jurisdiccional quien manifestó que eso era todo en síntesis en referencia a la labor que está desarrollando la Procuraduría Publica del Gobierno Regional.

Presidente del Consejo Regional. - manifiesta que se dará uso de la palabra a los señores consejeros.

Consejero Pelayo Cuba Pérez, Solicita intervenir al último.

Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa.- Manifiesta que tiene interrogantes que realizarle al Procurador Publico como que acciones viene realizando en referencia a la demanda de acción de amparo realizada en contra del consejo regional, así mismo precisa que se tiene una alta responsabilidad en poder defender los derechos del estado instando a que afronte de manera responsable la defensa del consejo regional. Por otro lado, manifiesta que existen muchos problemas en algunas unidades ejecutoras del Gobierno

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Isidro Pachamanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN HUACAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Jorge Antonio Zuniga Pineda
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severino Flores Copca
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
German Alejo Apaza
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL - PUNO
Abdon Vidal Pacco Hancoc
CONSEJERO REGIONAL POR CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Miguel Wisner Alfredo Glesno Miranda
CONSEJERO REGIONAL
YUNGUYO



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Lic. Nury Mamani Machaca
CONSEJERA REGIONAL
EL COLLAO



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhuliana Chalco Coyla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Cordova Leqq
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Pelayo Cuba Perez
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Lizbeth Marisol Cutha Apaza
CONSEJERA REGIONAL
I. L. A. M. P. A.

000783

Regional ya que a la fecha no contamos con resultados los cuales sería bueno que explique al pleno del consejo regional, así como cuantas denuncias penales realizo ante la fiscalía de corrupción de funcionarios en los meses de marzo abril mayo y junio y cuantos procesos arbitrales se ganaron en su gestión entre otros. Como el tema de la demarcación de Vilavilani

Consejero Jaime Chambilla Maquera.- Saluda al pleno del consejo regional y al Procurador Publico del Gobierno Regional quien manifiesta que no se ha vulnerado sus derechos del Gerente general del Gobierno regional Puno, asimismo pregunto al Procurador Publico explique la situación del caso Vilavilani, entre otros.

Consejero Hector Coaquira Apaza.- Saluda al pleno del consejo regional y al Procurador Publico del Gobierno Regional, manifestando sobre la incapacidad del Gerente General frente al Gobierno Regional, asimismo solicita al Procurador del GORE pueda informar en referencia a los dos documentos que le presentó por las supuestas irregularidades por parte del Director de la Red de salud Huancafé.

Consejero Samuel Pacori Lopez.- Saluda al pleno del consejo regional y al Procurador Publico del Gobierno Regional, manifestando su incomodidad frente a la posición del Gerente General del GORE, solicitando al Procurador Publico se pueda manifestar sobre los fundamentos y acciones que utilizó para la contestación al escrito de la acción de amparo, así como los medios probatorios del mismo.

Consejero Severo Vidal Flores Ccopa.- Saluda al pleno del consejo regional y al Procurador Publico del Gobierno Regional, haciendo mención a las atribuciones y funciones del Procurador Publico del GORE manifestando que la designación del Procurador del GORE por parte del Gobernador Regional de Puno es irregular, pudiendo ser denunciados penalmente por el delito del incumplimiento de deberes funcionales y abuso de autoridad. Solicitando al Presidente del consejo regional que se le invite en una próxima sesión al Procurador y el gobernador para que puedan explicar dichos sucesos.

Consejero Jorge Antonio Zúñiga Pineda. - Solicita intervenir como parte complementaria a la intervención del consejero Pelayo Cuba Pérez.

Consejero Pelayo Cuba Pérez. - Saluda al pleno del consejo regional y al Procurador Publico del Gobierno Regional, manifestando que el documento como parte de la contestación a la acción de amparo interpuesta por el Gerente General del GORE, carece de fundamentos y medios probatorios ya que debió de adjuntar el reglamento interno del consejo regional y el acta de sesión de consejo regional en donde fue admitido el pedido de interpelación, ya que solo se puede apreciar como medios probatorio; copia del DNI,

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Lic. Paco Huanaco Paccu
CONSEJERO REGIONAL
SAN R. C. / AAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Lic. Germán Mejía Apaza
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abdon Vidal Paccu Hancoc
CONSEJERO REGIONAL POR CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Mg. Wismer Alfredo Crespo Barandá
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Lic. Nury Mamani Machaca
CONSEJERA REGIONAL
E. C. O. L. I. A. O.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Deysi Jhuliana Chalco Coyla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Noemi E. Cordova Leqq
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Pelayo Cuba Perez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL
SANDIA

000784



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Libeth Marisol Cumpa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
L A M P A

copia de resolución de designación de Procurador Publico Provisional y los medios probatorios del demandante debiendo fundamentar conforme al Art. 12 del RIC, así como el Decreto Supremo N° 044-2020 mediante el cual se declara el estado de emergencia nacional entre otros. Manifestando también la estrecha amistad que existe entre el Procurador y el Gerente General del GORE.

Consejero Jorge Antonio Zúñiga Pineda.- Saluda al pleno del consejo regional y al Procurador Publico del Gobierno Regional, quien en principio aborda el tema del caso Vilavilani, quien solicita al Procurador del GORE responda porque se adoptó la decisión de interponer una Acción de Amparo frente al Gobierno Regional de Tacna en referencia al caso Vilavilani, cuando existe otra posición legal, también solicita que explique ante el pleno del consejo regional porque razón la defensa hecha por su persona frente al consejo regional es la defensa correcta el cual tendrá el resultado positivo. a fin de que quede claro cuál es el medio idóneo por el cual se deben de reclamar estos hechos y finalmente explique si la interpelación es un hecho legítimo del Consejo Regional frente a la corrupción.

Consejero Jose Luis Borda Cahua.- Saluda al pleno del consejo regional y al Procurador Publico del Gobierno Regional, quien solicita al Procurador Publico del GORE precise el número de denuncias ganadas, archivadas y en proceso frente al Gobernador, funcionarios entre otros de la gestión anterior, considerando que este Pleno del Consejo Regional a inicios de esta gestión manifestó que la gestión anterior en el Gobierno Regional fue una de las más corruptas entre otras.

Presidente del Consejo Regional.- El Presidente del Consejo Regional concede el uso de la palabra al Procurador Publico del GORE, a fin de que pueda responder a cada una de las interrogantes manifestadas por cada uno de los consejeros regionales.

Procurador Publico del Gobierno Regional.- El Procurador del GORE, toma el uso de la palabra quien luego de haber escuchado las interrogantes por parte del Pleno del Consejo Regional precisa que el día de ayer a horas 11 de la mañana tomo conocimiento del oficio de invitación a esta sesión mediante el cual solo se ha consignado informar al pleno del consejo regional en referencia al caso de la demanda de acción de amparo presentada por el gerente general y otras debiendo de precisar el tema a tratar por el pleno del consejo, a fin de recabar la información precisa y correcta por parte del personal de la oficina de Procuraduría Publica del GORE entendiendo que somos un equipo de trabajo con la única finalidad de tener la información precisa, sin embargo me encuentro en la disponibilidad para precisar aspectos de la reunión, Es por ello que, aclara al punto en el

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pachuanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN HUANGOBIERNO REGIONAL PUNO
Jorge Antonio Zúñiga Pineda
CONSEJERO REGIONALGOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Copca
CONSEJERO REGIONAL
PUNOGOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. German Alajo Apaza
CONSEJERO REGIONALGOBIERNO REGIONAL PUNO
Abdon Vidal Pacco Hanco
CONSEJERO REGIONAL POR CUEVA

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Lic. Nury Alamami Machaco
CONSEJERA REGIONAL
EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Deysi Jhuliana Chalco Coyla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Noemi E. Gordova Lengua
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Pelayo Cuba Perez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL
SANDIA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Lisbeth Marisol Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
LAMPARA

si se coordinó dentro de los plazos previstos para la contestación de la demanda en referencia a los medios de prueba.

Consejero Pelayo Cuba Perez.- Quien realiza una precisión en referencia al Decreto Supremo 044-2020 mediante el cual no ha sido fundamentado en la contestación de la demanda de Acción de Amparo, conforme a los derechos restringidos debido al estado de emergencia, toda vez que el Gerente General del GORE, ha mencionado que el pleno del consejo regional habría vulnerado principios constitucionales, debido a que el escrito de interpelación no contaba con las seis firmas, entre otros. Solicitando al Procurador del GORE tomar el interés y énfasis en el presente caso.

Consejero Jose Luis Borda Cahua.- Quien realiza una precisión solicitando al Procurador Publico del GORE que en un caso hipotético de no ganar el proceso cuales serían los efectos jurídicos legales frente a nuestros acuerdos regionales, siendo de importancia para el Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional. - El presidente del consejo regional pone de conocimiento que el pasado 09 del presente mes se ha presentado un documento dirigido al Procurador Publico del GORE con la finalidad de poder coordinar juntamente con el equipo de abogados y secretaria técnica. Por otro lado, no existe un documento por parte de la Procuraduría solicitando apoyo del consejo regional.

Procurador Publico del Gobierno Regional. - Al respecto de la demanda interpuesta del Gerente General manifiesta que se ha fundamentado debidamente no justificando la carga laboral de la oficina de la Procuraduría Publica contando con un buen equipo de trabajo reservándose algunos detalles debido a la estrategia legal, no pudiendo dar dichos detalles ya que estaríamos poniendo al corriente a la otra parte; invitando a los consejeros regionales que deseen a poder conversar en referencia a este caso u a otros.

Presidente del Consejo Regional.- Hace referencia a las funciones y atribuciones del Procurador Publico del GORE, exhortándole y apelando a su amplia experiencia a fin de ejercer una defensa efectiva en coordinación con los abogados de consejo regional en referencia al caso de la demanda de acción de amparo interpuesta por el Gerente General del Gobierno Regional.

Procurador Publico del Gobierno Regional.- Manifiesta que hará llegar un documento al Consejo regional a fin de solicitar apoyo de los abogados, asimismo se comprometió a asumir la defensa hasta las últimas consecuencias en defensa del consejo regional, actuando de acuerdo a Ley.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ing. Wismar Alfredo Crespo Mamani
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Lic. Nury Mamani Machaca
CONSEJERA REGIONAL
EL COLLADO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhuliana Chalco Coyla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Cordova Leaque
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pachuanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN RAFAEL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Jorge Antonio Zuniga Pineda
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Coopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Gerardo Alejo Apaza
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abdon Vidal Pacco Hancock
CONSEJERO REGIONAL
POTI



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Pelayo Cuba Perez
CONSEJERO REGIONALLic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL
SANDIAGOBIERNO REGIONAL PUNO
Arq. Lizbeth Marisol Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
L A M P A

Presidente del Consejo Regional.- Luego de agradecer y despedir al Procurador Publico del GORE por la asistencia a esta sesión de consejo regional solicita al Secretario Técnico del Consejo Regional Abog. Alfredo Crespo Miranda a dar lectura del oficio N° 021-2020-GR PUNO-CRP/HSB-IPP. Conforme al Orden del Día.

1.2.- OFICIO N° 021-2020-GR PUNO-CRP/HSB-IPP. CON EL ASUNTO: PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL.

Presidente del Consejo Regional. - Luego de haber escuchado la lectura del oficio consignado en el numeral 1.2 en la estación orden del día para la presente sesión de consejo regional. Solicita a uno de los consejeros para su debida sustentación.

Consejera Nancy Salluca Huaraya.- Manifiesta que el hospital de Juliaca ya ha colapsado debido al incremento de la población producto de la pandemia del COVID 19, más aun cuando pacientes de distintas provincias son trasladados al hospital de la ciudad de Juliaca, siendo de importancia de la construcción de dicho hospital más aun cuando el Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román- Juliaca esta dispuesto a donar más de 50 hectáreas de terreno para la construcción de dicho hospital. Asimismo, solicita al Presidente del Consejo Regional se le brinde la palabra al Director de la Red de salud de Juliaca.

Director de la Red de Salud San Román. - Manifiesta que, es importante la construcción de un hospital General Macro Regional en la ciudad de Juliaca, toda vez que el Hospital Carlos Monge Medrano ya cumplió su vida útil mostrando al pleno del Consejo Regional una guía positiva mediante el cual da mayores detalles de la necesidad de contar con dicho hospital.

Presidente del Consejo Regional. - Luego de haber escuchado la intervención del Director de la Red de Salud San Román, hace un llamado al Pleno del Consejo Regional a fin de proceder con la votación, el cual concluye con la aprobación por mayoría con 16 votos a favor.

1.3.- OFICIO N° 553-2020-GR-PUNO/GR. CON EL ASUNTO: APROBACION DE CONTRATACION DIRECTA.

Presidente del Consejo Regional. - Solicita al Secretario Técnico de lectura del oficio N° 553-2020-GR-PUNO/GR. Conforme a la estación orden del día.

Secretario Técnico del Consejo Regional. - Conforme al pedido del Presidente del Consejo Regional procede con dar lectura al oficio N° 553-2020-GR-PUNO/GR para conocimiento del Pleno del Consejo Regional, así como un resumen de los documentos adjuntos al mismo.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Lic. Nury Mamani Machaca
CONSEJERA REGIONAL
EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Deysi Jhuliana Chalco Coyla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGAYOGOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Cordova Leque
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Isidro Pacoluanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN KRISTIANGOBIERNO REGIONAL PUNO
JORGE ANTONIO ZUNIGA PINEDA
CONSEJERO REGIONALGOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNOGOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Germán Alejo Apaza
CONSEJERO REGIONALGOBIERNO REGIONAL PUNO
Abdon Vidal Pacco Hancoc
CONSEJERO REGIONAL POR CARABAYA



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Pelayo Cuba Perez
CONSEJERO REGIONALLic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL
SANDIAGOBIERNO REGIONAL PUNO
Arq. Lizbeth Marisol Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
L A M P A

Presidente del Consejo Regional. - Luego de haber escuchado la lectura del oficio por parte del Secretario Técnico del consejo regional el Presidente del Consejo Regional solicita la intervención del Abogado Jorge Maquera Ticona del consejo regional.

Abogado Jorge Ademir Maquera Ticona del Consejo Regional. - Manifiesta que luego de haber realizado una evaluación de dicha solicitud en coordinación con secretaria técnica y los abogados del consejo regional se ha visto por conveniente previa aprobación del presidente del consejo regional devolver dicho oficio a la oficina solicitante a fin de que se detalle y precise los informes que contienen el sustento técnico legal de la contratación directa la resolución que la aprueba, el contrato y sus requisitos así como si esta registrado en el SEACE entre otros conforme al audio y video que forma parte de la presente.

Presidente del Consejo Regional. - Luego de haber escuchado el análisis por parte del abogado Jorge Ademir Maquera Ticona, solicita participación de los consejeros a fin de que puedan pronunciarse frente al tema en mención.

Consejero Pelayo Cuba Pérez. - Toma el uso de la palabra manifestando que la solicitud de contrataciones directas carece de conclusiones claras y precisas por parte del asesor legal entre otros funcionarios, de tal forma y conforme lo manifestado por el abogado del Consejo Regional se proceda con su devolución del mismo y que para una próxima sesión sea el Gerente General quien sustente su pedido bajo acuerdo regional.

Consejero Jose Luis Borda Cahua. - Solicita al presidente del consejo regional se pronuncien respecto a los documentos adjuntos a dicha solicitud si cumple o no con los requisitos indispensables a fin de no afectar la votación del Pleno del Consejo.

Consejero Héctor Coaquira Apaza. - Manifiesta que el órgano ejecutivo muestra su falta de voluntad para sustentar los gastos de traslado que ha realizado, solicitando que dicho documento se devuelva o en su defecto se desapruébe, considerando que al Gerente General no le importa la Región de Puno

Presidente del Consejo Regional. - Luego de haber escuchado la intervención de los consejeros intervinientes solicita la intervención de uno de los abogado del consejo regional.

Abogado Jorge Ademir Maquera Ticona. - Hace referencia al Art. 100 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado precisando que es de importancia contar con los sustentos documentarios para su evaluación respectiva por parte del Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional. - Manifiesta que el oficio en mención solicita la evaluación del mismo por lo que desde Presidencia se ha visto por conveniente devolver al ejecutivo regional a fin de que precisen y sustenten dicho pedido en una próxima sesión.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Lic. Nury Mamani Machaca
CONSEJERA REGIONAL
EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Deysi Jhuliana Chalco Coyla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYOGOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Gordova Legque
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Isidro Pachuanaco Pacho
CONSEJERO REGIONAL
SAN KRISTOBAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Jorge Antonio Zuniga Pareda
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Lic. Gevinah Alejo Apaza
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Adon Vidal Pacho Huan
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Jairo Chambi Maquera
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL COLLAO - ILAVE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Pelayo Cuba Perez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL
SANDIA
GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Libbey Marisol Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
CLAMPA

000789

Consejero Jorge Antonio Zúñiga Pineda.- Solicita al Presidente del consejo regional precise si estamos dentro del plazo estipulado a fin de no incurrir en error.

Abogado Jorge Ademir Maquera Ticona.- Manifiesta que el plazo para dicha autorización vence a fines del presente mes, encontrándonos dentro del plazo a fin de que puedan precisar y sustentar dicho pedido.

Presidente del Consejo Regional.- Manifiesta que luego de haber aclarado dichas interrogantes se procederá a devolver dicho expediente.

No habiendo más puntos a tratar y siendo las 2:17 p.m. horas de la tarde se levanta la sesión.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
JORGE ANTONIO ZUNIGA PINEDA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Mg. Wilmar Aljeda Crespo Miranda
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pacomunaco Paeco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROCCO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. German Alejo Apaza
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhuliana Chalco Coyla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO

Samuel Paoxi Lopez
Consejero Regional
Melgar

GOBIERNO REGIONAL - PUNO
Abdon Vidal Pacco Hancoco
CONSEJERO REGIONAL POR CARABAYA

Consejeros Regionales

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Cordoya Leque
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Lic. Nury Mamani Machaco
CONSEJERA REGIONAL
EL COLLAO